



NOVEDADES TRIBUTARIAS

EL OAR T- INFORMA

Desde Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, y con el objetivo de mejorar los servicios prestados y la comunicación con nuestras Entidades Delegantes, deseamos mantenerles informados de las novedades legislativas y nuevas actuaciones que el OAR viene desarrollando en relación a la gestión, recaudación e inspección tributaria del ámbito local.

En esta ocasión los principales aspectos a destacar son los siguientes:

Aprobación del Calendario Fiscal 2021

Nuevo Convenio entre Catastro y la Femembalses.

Convenio de Colaboración con la SAREB.

Proyecto OAR T-VISITA - Sistema videoconferencias.

RSC - Proyecto Navidad Solidaria.

El OAR cede medios de comunicación a los Ayuntamientos

Envío masivo de cartas para evitar futuras actuaciones de embargo sobre el contribuyente.

Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales

ESTAMOS ELABORANDO NUESTRO NUEVO PLAN ESTRATÉGICO

¿NOS AYUDAS?

Estamos elaborando el **próximo Plan Estratégico del OAR** que estará vigente hasta el año 2023, documento maestro que guiará la actividad el Organismo en los próximos años.

Nuestro objetivo es que las metas fijadas en el mismo sean definidas por todos los grupos de interés del Organismo, y en este sentido, **las Entidades Delegantes constituís, junto con la ciudadanía y nuestros/as trabajadores/as, el principal stakeholder.**

El Plan Estratégico constituye un documento abierto a la participación de los Ayuntamientos y demás entidades delegantes, por ello, **podéis hacer llegar todas vuestras aportaciones al correo electrónico:**

oargerente@dip-badajoz.es

Os agradecemos la confianza que nos tenéis depositadas, vuestra opinión nos hará más fuertes, capaces y útiles para la sociedad de nuestra provincia.

NUEVO CALENDARIO FISCAL - 2021 -

Aprobación del Calendario Fiscal 2021

Nuevo Convenio entre Catastro y la Femembales.

Convenio de Colaboración con la SAREB.

Proyecto OAR T-VISITA - Sistema videoconferencias.



EL CONSEJO RECTOR DEL OAR APRUEBA NUEVO CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021

El pasado 27 de noviembre de 2020, el Consejo Rector del OAR ha procedido a la **aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2021**. Tras las diversas alteraciones que el mismo ha sufrido durante este año 2020, ante la situación excepcional generada por la COVID-19, y en consecuencia, por el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 que, entre otras medidas, fomentaba el establecimiento de la flexibilización de la norma fiscal en cuanto a la suspensión y ampliación en plazos tributarios en aras de facilitar el pago de las deudas a favor del obligado tributario, y que el OAR tradujo en diferir en el tiempo los periodos de pago de los tributos que aún no habían comenzado y ampliar el periodo de finalización del IVTM.

Estas medidas han generado una clara dificultad en orden a lograr un equilibrio entre la propia ampliación de plazos, la recaudación y la liquidación a los Ayuntamientos. En consecuencia, todo ello ha conllevado implicaciones en diferentes ámbitos de actividad del OAR, debiendo producir reajustes en los anticipos por el retraso de los cargos y del inicio de actuaciones en vía ejecutiva, entre otros.

Por todo ello, y a pesar de que **el Plan de Contingencia del OAR ha conseguido que la evolución de la recaudación este año supere todas las expectativas, y continúe con una tendencia positiva en la mayoría de sus tributos**, el Organismo a fin de garantizar una gestión óptima y evitar solapamientos en el cobro de los tributos que genere sobrecargas para el contribuyente, ha optado por **mantener el calendario general de los períodos de pago de los tributos de vencimiento periódico coincidente con el calendario de los ejercicios anteriores**, según se fija a continuación, y fomentar como método de facilitación de pago al contribuyente, el Plan de Pagos Personalizado: PLANIFIC@.



CALENDARIO FISCAL 2021

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
Impuesto de Gastos Suntuarios-Cotos de caza y pesca
Tasa por cajeros automáticos abiertos en vía pública

- Desde el 22 de febrero hasta el 30 de abril
- 10 de marzo : Cargo en cuenta de recibos domiciliados

ENERO

lu	ma	ju	vi	sá	do
				1	2 3
4 5	6	7	8 9	10	
11 12 13 14	15 16 17				
18 19 20 21 22 23 24					
25 26 27 28 29 30 31					

FEBRERO

lu	ma	ju	vi	sá	do
1 2 3 4 5 6 7					
8 9 10 11 12 13 14					
15 16 17 18 19 20 21					
22 23 24 25 26 27 28					

MARZO

lu	ma	ju	vi	sá	do
1 2 3 4 5 6 7					
8 9 10 11 12 13 14					
15 16 17 18 19 20 21					
22 23 24 25 26 27 28					
29 30 31					

ABRIL

lu	ma	ju	vi	sá	do
			1 2 3 4		
5 6 7 8 9 10 11					
12 13 14 15 16 17 18					
19 20 21 22 23 24 25					
26 27 28 29 30					

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- Desde el 24 de mayo hasta el 31 de julio
- Cargo cuenta de recibos domiciliados < 30€ 1 de julio

Cargo en cuenta de recibos domiciliados IBI Urbana:
 1ª fracción: 26 de mayo 2ª fracción: 2 de julio
 3ª fracción: 3 de septiembre 4ª fracción: 4 de noviembre

MAYO

lu	ma	ju	vi	sá	do
				1	2
3 4 5 6 7 8 9					
10 11 12 13 14 15 16					
17 18 19 20 21 22 23					
24 25 26 27 28 29 30					
31					

JUNIO

lu	ma	ju	vi	sá	do
			1 2 3 4 5 6		
7 8 9 10 11 12 13					
14 15 16 17 18 19 20					
21 22 23 24 25 26 27					
28 29 30					

JULIO

lu	ma	ju	vi	sá	do
		1 2 3 4			
5 6 7 8 9 10 11					
12 13 14 15 16 17 18					
19 20 21 22 23 24 25					
26 27 28 29 30 31					

AGOSTO

lu	ma	ju	vi	sá	do
					1
2 3 4 5 6 7 8					
9 10 11 12 13 14 15					
16 17 18 19 20 21 22					
23 24 25 26 27 28 29					
30 31					

Impuesto sobre Actividades Económicas

- Desde el 1 de septiembre hasta el 3 de noviembre
- Cargo en cuenta de 1ª frac recibos domiciliados, 2 de sep
- Cargo en cuenta de 2ª frac recibos domiciliados, 2 de nov

Tasa por Entrada de Vehículos y/o Vado Permanente

20 de mayo al 20 de agosto (cargo en cuenta el 10 de junio)

Tasa por Guardería Rural

20 de mayo al 20 de agosto (cargo en cuenta el 27 de mayo)

Tasa por Ocupación de la Vía Pública

20 de octubre al 22 de enero de 2021 (cargo en cuenta el 30 de octubre)

Tasa por Recogida de Residuos de PROMEDIO:

1er Trim: 20 de marzo al 29 de mayo (cargo cuenta 27 marzo)

2º Trim: 19 de junio al 20 de agosto (cargo cuenta 29 junio)

3er Trim: 20 de sept al 22 de nov (Cargo cuenta 28 de sept)

4º Trim: 20 de dic al 22 de feb (2021) (Cargo cuenta 28 de dic)

Resto de Tasas y otros ingresos de derecho público

Se pondrán al cobro dentro del mes posterior a la finalización del devengo.

SEPTIEMBRE

lu	ma	ju	vi	sá	do
		1 2 3 4 5			
6 7 8 9 10 11 12					
13 14 15 16 17 18 19					
20 21 22 23 24 25 26					
27 28 29 30					

OCTUBRE

lu	ma	ju	vi	sá	do
			1 2 3		
4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17					
18 19 20 21 22 23 24					
25 26 27 28 29 30 31					

NOVIEMBRE

lu	ma	ju	vi	sá	do
1 2 3 4	5 6 7				
8 9 10 11 12 13 14					
15 16 17 18 19 20 21					
22 23 24 25 26 27 28					
29 30					

DICIEMBRE

lu	ma	ju	vi	sá	do
		1 2 3 4 5			
6 7 8 9 10 11 12					
13 14 15 16 17 18 19					
20 21 22 23 24 25 26					
27 28 29 30 31					



Más información en: <http://cervantes.dip-badajoz.es>



Nuevo Convenio entre Catastro y la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

Aprobación del Calendario Fiscal 2021

Nuevo Convenio entre Catastro y la Femembalses.

Convenio de Colaboración con la SAREB.

Proyecto OAR T-VISITA - Sistema videoconferencias.



NUEVO CONVENIO PARA MANTENER Y ACTUALIZAR LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS BICES

La **Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses**, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha firmado un **nuevo convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro**.

El objetivo de este nuevo instrumento de colaboración será fomentar **el mantenimiento y actualización de la descripción catastral de los BICES** ubicados en los términos municipales de los Ayuntamientos adheridos, reclamar la subsanación por discrepancias físicas en que aquellos casos que así se estimase conveniente, y disponer de información del desarrollo de la gestión catastral en el ámbito concreto de los BICES de los complejos hidroeléctricos.

A tal efecto, se ha procedido a designar al **Gerente del OAR**, D. Manuel Cordero Castillo, como **asesor técnico de «Femembalses»**, para prestar apoyo y asistencia en las diferentes propuestas de modificación tributaria o procedimientos catastrales que en el seno de la misma se desarrollen.

En consecuencia, desde el OAR os queremos trasladar que apostamos por esta iniciativa, y de forma adicional a las comunicaciones que se efectúen directamente desde «Femembalses», **actuaremos de forma proactiva informado y asesorando directamente a todos los municipios que se encuentren afectados**.

Para cualquier duda o ampliación de información, el OAR pone a disposición de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, la siguiente cuenta de correo electrónico:
info_entidad.oar@dip-badajoz.es

Aprobación del Calendario Fiscal 2021

Nuevo Convenio entre Catastro y la Femembales.

Convenio de Colaboración con la SAREB.

Proyecto OAR T-VISITA - Sistema videoconferencias.

ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.



ADENDA AL ACUERDO MARCO ENTRE LA FEMP Y LA SAREB

Desde el OAR seguimos apostando por afianzar el objetivo relativo a la creación de nuevas alianzas que nos ayuden a mejorar de forma continua nuestros procesos de trabajo. En este sentido, durante el año 2019, **el OAR, a través de la Excm. Diputación de Badajoz, se ha adherido al Acuerdo Marco firmado entre la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria SA (SAREB)**, comprometiéndonos a aplicar la operativa prevista en el mismo, a fin de simplificar con carácter general, el proceso de gestión y recaudación de los tributos locales que gravan los activos de la referida Sociedad.

En cumplimiento de ello, el OAR ha procedido, durante el ejercicio 2020, a realizar los trabajos necesarios para remitir a la SAREB la información requerida sobre los tributos locales que afectan a sus inmuebles, referidos tanto al presente ejercicio como otros anteriores que aún constasen como impagados.

Por su parte la SAREB, una vez recibidos y contrastados la totalidad de los recibos pendientes de pago, ha procedido a abonar la mayor parte de la deuda, así como, ha iniciado los trámites necesarios para modificar sus datos como sujeto pasivo de aquella deuda que entiende no le corresponde, facilitando de este modo la regularización de su situación tributaria.

La adhesión al citado Acuerdo Marco, ha generado como resultado el pago en periodo voluntario de una deuda total superior a los 200.000€, y en periodo ejecutivo, el ingreso ha superado los 112.000€, cuantías que ya han sido puestas a disposición de los municipios que operaban como sujetos activos de las deudas.

EL PROYECTO «OAR T-VISITA» SE ADAPTA A LA NUEVA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID -19

Aprobación del Calendario Fiscal 2021

Nuevo Convenio entre Catastro y la Femembales.

Convenio de Colaboración con la SAREB.

Proyecto OAR T-VISITA – Sistema videoconferencias.



EL OAR LLEVARÁ A EFECTO EL PROYECTO «OAR T-VISITA» A TRAVÉS DE REUNIONES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIAS, COMO MEDIDA ESPECIAL PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

Desde el O.A.R., en nuestro compromiso de ser una administración proactiva, queremos anticiparnos a las necesidades de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, por ello, desde 2016, nuestros responsables de Oficinas Comarcales, se encargan de visitar a los Alcaldes/as de nuestra provincia, con la finalidad de acercar y fomentar la cooperación entre este Organismo y sus Entidades Delegantes.

Este año, consciente de la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para evitar la propagación del virus y garantizar la salud de todos los trabajadores y trabajadoras tanto de ese Ayuntamiento, como de este Organismo, hemos readaptado esta vía de cooperación, por ello, durante los próximos meses vamos a desarrollar reuniones mediante videoconferencias entre nuestros responsables de Oficinas y el personal de aquellos Ayuntamientos que deseen participar.

A tal fin, con fecha 16 de noviembre de 2020 se ha enviado correo comunicando la iniciativa a todos los Alcaldes/as, Secretarios/as e Interventores/as de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a fin de que aquellos que deseen concertar una reunión procedan a solicitarlo a través del correo electrónico: info_entidad.oar@dip-badajoz.es, mediante la utilización del formulario ubicado en nuestra página web: <https://oarvirtual.dip-badajoz.es/ayuntamientos/noticias-oficina-virtual-ayuntamientos>

AHORA QUE NO
PODEMOS TOCARNOS,
EL OAR TE DA LA MANO

► Más información en: <http://cervantes.dip-badajoz.es>

PROYECTO NAVIDAD SOLIDARIA «SOLIDOARIZATE»

RSC - Proyecto Navidad Solidaria.

El OAR cede medios de comunicación a los Ayuntamientos

Envío masivo de cartas para evitar futuras actuaciones de embargo sobre el contribuyente.

Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



EL OAR PONE EN MARCHA LA «I CAMPAÑA DE RECOGIDA DE JUGUETES Y LIBROS»

El Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz pone en marcha la acción “**Navidad Solidaria**”, integrada en su Plan de Responsabilidad Social Corporativa 2019-2021. Esta acción surge para dar desarrollo al Proyecto «SolidOARizate», ganador en la categoría –equipo innovador- de la 9ª edición de los Premios Apremiados del OAR.

El Proyecto “Navidad Solidaria” tiene como objetivo el desarrollo de la **primera campaña de recogida de juguetes y libros**, que tendrá lugar entre los días **1 a 15 de diciembre de 2020**, con la finalidad de acercar la magia e ilusión de la Navidad a la infancia más vulnerable.

En esta ocasión, **los destinatarios de las donaciones serán casi un centenar de niños y niñas** vinculados o acogidos en los siguientes centros:

- **Centro de Acogida de Menores San Juan Bautista** (Badajoz)
- **Casa de la Mujer y del Menor** (Badajoz)
- **CEIP de Atención Preferente Antonio Machado** (Mérida)

Para hacer realidad este sueño, el OAR cuenta con la colaboración directa de gran parte de sus proveedores y empleados/as, asimismo, nos gustaría invitar a participar a todas aquellas Entidades Delegantes que quieran aportar su granito de arena para contribuir a cumplir los sueños de los/as más pequeños/as. **Si su Ayuntamiento está interesado, puede comunicar su intención de participar a través del correo electrónico: info_entidad.oar@dip-badajoz.es**, y el equipo coordinador del proyecto se pondrá en contacto para concretar las diversas vías de participación habilitadas.

Desde el OAR queremos contribuir al desarrollo de las líneas de actuación marcadas en el Congreso celebrado por «UNICEF», «FEMP» y el «Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil» sobre el papel de los Ayuntamientos en la lucha contra la pobreza infantil con la finalidad de paliar la situación actual.

COLABORACIÓN ENTRE EL OAR Y LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AL CONTRIBUYENTE

RSC - Proyecto Navidad Solidaria.

El OAR cede medios de comunicación a los Ayuntamientos

Envío masivo de cartas para evitar futuras actuaciones de embargo sobre el contribuyente.

Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



EL OAR CEDE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS

Más de 60 Ayuntamientos de la provincia, se han adherido a las **acciones de comunicación del OAR**, de tal manera que el Organismo facilita a los Ayuntamientos elementos de difusión para que éstos los hagan llegar a su ciudadanía.

Ejemplo de esta colaboración, son **las cuñas radiofónicas** que el OAR envía a las emisoras municipales, **advirtiendo a los vecinos de la finalización del plazo de abono en voluntaria de los tributos**, consiguiendo así rebajar el número de recibos que pasan a ejecutiva, con el objetivo de evitar que numerosos contribuyentes tengan que abonar recargos.

Al igual que ocurre con las cuñas radiofónicas, el OAR envía a los Ayuntamientos adheridos otros elementos de difusión, como **anuncios (banner)**, para que sean difundido a través de las webs, redes sociales y APP municipales, consiguiéndose de esta manera una gran difusión.

Otro contenido que se envían a las corporaciones locales, son **videos tutoriales en los que se explica a la ciudadanía algunas de los instrumentos que el OAR pone a disposición de los contribuyentes para facilitarles el pago de sus tributos**. Algunos de estos vídeos difunden el plan de pago personalizado PLANIFIC@ o el pago con tarjeta, a través de nuestra web corporativa.

Los Ayuntamientos que aún no se han adherido a nuestras acciones de comunicación, pueden ponerse en contacto con el OAR, enviando un correo electrónico a comunicación.oar@dip-badajoz.es.

ENVÍO MASIVO DE CARTAS PARA EVITAR FUTURAS ACTUACIONES DE EMBARGO SOBRE EL CONTRIBUYENTE

RSC - Proyecto Navidad Solidaria.

El OAR cede medios de comunicación a los Ayuntamientos

Envío masivo de cartas para evitar futuras actuaciones de embargo sobre el contribuyente.

Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



FOMENTANDO UN SISTEMA TRIBUTARIO JUSTO QUE EVITE LA IMPOSICIÓN DE RECARGOS, INTERESES Y COSTAS INNECESARIAS SOBRE EL CONTRIBUYENTE

Desde el Servicio de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo de Recaudación, con ocasión del vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario de recibos de 4º plazo del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** y de diversas **tasas** del ejercicio 2020, entre otros conceptos tributarios, **se ha enviado a todos los contribuyentes los recibos que figuran con el 5% de recargo.**

Estos recibos, que suponen **más de 39.000 envíos**, han ido acompañados de una carta informativa en la que se detallaba las diferentes formas de pago, **recomendando el pago con tarjeta** a través de la página web del OAR con el objeto de evitar colas y desplazamientos, dada la situación sanitaria actual.

Se ha optado por llevar a cabo esta medida para evitar, en la medida que sea posible, incrementos del recargo y que de esa forma la deuda de los ciudadanos no aumente innecesariamente con el inicio del procedimiento de apremio hasta llegar a posibles embargos.



TU CONTRIBUCIÓN
EN BENEFICIO DE
TODOS

FAQS SUPRESIÓN REGLAS FISCALES «2020-2021»

RSC - Proyecto Navidad Solidaria.

El OAR cede medios de comunicación a los Ayuntamientos

Envío masivo de cartas para evitar futuras actuaciones de embargo sobre el contribuyente.

Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PUBLICA UN DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS A LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN LOS AÑOS 2020 Y 2021.



El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- "Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución (LA LEY 2500/1978) y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (LA LEY 7774/2012) y Sostenibilidad Financiera".
- "Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021".

En cuanto a los **objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto**, aprobados por el Gobierno el **11 de febrero de 2020** son inaplicables al aprobar éste su suspensión. En todo caso el Gobierno ha trasladado, sin ser obligatorios, los niveles y tasas de referencia del déficit a considerar en 2020 y 2021 por las Administraciones Territoriales para el funcionamiento ordinario de las mismas.

Por lo tanto, **desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.**

1. ¿Cuándo se inicia la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales?
2. ¿Qué supone la suspensión de las reglas fiscales para las medidas correctivas y coercitivas previstas en la LOEPSF?
3. ¿Qué incidencia tiene la suspensión de las reglas fiscales en los presupuestos de 2021?
4. ¿Se ve afectada la obligación de cumplimiento de los plazos de pagos a proveedores?
5. ¿Afecta la suspensión al cumplimiento de las obligaciones de suministro de información?
6. ¿Se va a exigir que se destine el superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional a reducir deuda?
7. ¿Se ha suspendido la obligación de aprobar planes de ajuste de las CCAA y EELL?
8. ¿Se aplica el artículo 12.5 de la LOEPSF?
9. ¿Siguen siendo de aplicación el artículo 30 de la LOEPSF?
10. ¿Se mantiene el régimen de endeudamiento del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales?
11. ¿La suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades Locales?
12. Informes de sostenibilidad financiera a que hace referencia el artículo 7.4 de la LRRL.

BOAR

BOLETÍN INFORMATIVO PARA EE.DD.



www.dip-badajoz./oar